



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001499-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con el convenio colectivo vigente del personal laboral de la Junta de Castilla y León, corregir cualquier actuación que vulnere lo pactado en dicho convenio y reabrir el diálogo institucional con los sindicatos representativos del personal laboral, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001495 a PNL/001516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Carlos Fernández Herrera, José Ignacio Martín Benito, Alicia Palomo Sebastián, Isabel Gonzalo Ramírez y José Francisco Martín Martínez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El respeto y cumplimiento de los convenios colectivos firmados entre las Administraciones públicas y los representantes legítimos de los trabajadores y trabajadoras es uno de los pilares fundamentales del Estado social y Democrático de Derecho.



Estos acuerdos constituyen el marco jurídico que regula las condiciones laborales y profesionales del personal al servicio de la Administración y son el resultado de un proceso de negociación colectiva que debe ser respetado por ambas partes.

Recientemente, se ha hecho público, por parte de los sindicatos, que el Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León ha vulnerado lo pactado en el Convenio Colectivo vigente del Personal laboral firmado en julio de 2023.

Las actuaciones calificadas por los representantes sindicales como "traición" suponen un grave atentado contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras, además de un incumplimiento flagrante del propio marco legal, aprobado por la Junta de Castilla y León.

Estos hechos no sólo afectan a la plantilla actual, sino que también deterioran la calidad del empleo público, la confianza institucional y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En un contexto en el que se exige el máximo compromiso a las y los empleados públicos, resulta inaceptable que sea la propia Administración quien incumpla sus compromisos, generando inseguridad jurídica y desafección entre el personal. La Junta de Castilla y León no puede ni debe eludir sus responsabilidades.

El cumplimiento de lo firmado no es una opción política, sino una obligación legal moral.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1-Cumplir en todos sus términos lo establecido en el Convenio Colectivo vigente del personal laboral de la Junta de Castilla y León.

2-Corregir de manera inmediata cualquier actuación o instrucción administrativa que vulnere lo pactado en dicho Convenio.

3-Proceder a reabrir de manera urgente el diálogo institucional con los sindicatos representativos del personal laboral garantizando la buena fe negociadora.

Valladolid, 19 de junio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Carlos Fernández Herrera, José Ignacio Martín Benito, Alicia Palomo Sebastián, María Isabel Gonzalo Ramírez y José Francisco Martín Martínez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán